



AYTO. DE CASO

Código de Documento
CON17I005R

Código de Expediente
CON/2023/28

Fecha y Hora
22/06/2023 13:26

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Mediante providencia de Alcaldía-Presidencia se inicia expediente para la contratación de suministro de DOS EMBARCACIONES SEMIRÍGIDAS DE FIBRA CON EQUIPACIÓN (BATERÍA, MOTOR ELÉCTRICO, CARGADOR, HÉLICE DE VELOCIDAD, MANDO MORSE).

De acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato asciende a 50.165,00 € IVA excluido.

A los efectos de presentación de proposiciones por los licitadores, se señala como presupuesto base de licitación la cantidad de 63.500,00€ incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el siguiente desglose:

Base imponible: 50.165,00.- €

21% IVA: 13.335.- €

En todo caso, debe entregarse al Ayuntamiento el suministro de los componentes pactados antes de la fecha de 27 octubre de 2023, plazo que puede ser mejorado en la oferta, según los criterios señalados en la cláusula 9ª.

Se acompaña al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el procedimiento abierto simplificado de tramitación reducida

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP 2017, se
ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente y los pliegos para la contratación de suministro de DOS EMBARCACIONES SEMIRÍGIDAS DE FIBRA CON EQUIPACIÓN (BATERÍA, MOTOR ELÉCTRICO, CARGADOR, HÉLICE DE VELOCIDAD, MANDO MORSE). El procedimiento de tramitación será abierto simplificado de tramitación reducida.

SEGUNDO.- En cuanto a la autorización del gasto correspondiente, el expediente se somete al régimen de la tramitación anticipada contemplado en el art. 117.2 y la Disposición Adicional Tercera, apartado 2º, de la LCSP, en cuanto su financiación depende de una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiéndose la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente

TERCERO.- Anunciar la licitación pública en el perfil de contratante.